GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-264-GDEBA-SGG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-29238072-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2026-29238072-GDEBA-DSTASGG, por el cual se propicia aprobar el Convenio de Cooperación celebrado entre el Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses” y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 383/20 y modificatorios se creó el Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses”, con el objetivo de fortalecer y expandir el patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires;

Que el citado Decreto designa a la Secretaria General como Directora General del Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses”, con carácter ad honorem, y le otorga la representación legal del Sello Editorial;

Que, a su vez, la citada norma encomienda a la Secretaria General llevar adelante todas las acciones pertinentes para la implementación y puesta en funcionamiento del mencionado sello editorial, teniendo además la facultad de suscribir y aprobar los convenios que resulten necesarios;

Que el Banco de la Provincia de Buenos Aires organiza anualmente el “Gran Premio Banco Provincia de Literatura”, pensado para promover la creatividad artística y fomentar la producción y difusión de cuentos;

Que, en ese marco, ambas instituciones, en los años 2022, 2023, 2024 y 2025, han desarrollado trabajos conjuntos que concluyeron en la publicación de las obras premiadas en los libros Otra vuelta en el tiempo, Bestiarios y Adioses, Cuando el agua suena y En el misterio del mundo, de la Colección Nuevas Narrativas de la Editorial Ediciones Bonaerenses;

Que el Banco Provincia de Buenos Aires en el marco de la conmemoración del 50° aniversario del golpe cívico-militar del 24 de marzo de 1976 lanza el “Gran Premio Fotografía y Ensayo Histórico 2026” con el objetivo de reafirmar el compromiso con la cultura, la memoria y los valores democráticos;

Que, en ese marco, el día 20 de agosto de 2026 se suscribió el Convenio de Cooperación entre el Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses” y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de favorecer el intercambio y la realización de consultorías o asesorías mutuas en temas de índole cultural y desarrollar colaborativamente un libro de ensayos históricos y fotografías con los resultados premiados del “Gran Premio Fotografía y Ensayo Histórico 2026”, que se integrará a la colección Donde hay una Necesidad, del Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses”;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 383/20 y sus modificatorios,

Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Cooperación suscripto el día 20 de agosto de 2026 entre el Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses” - representado por la Secretaria General, en su carácter de Directora General - y el Banco de la Provincia de Buenos Aires que como Anexo CONVE-2026-29605892-GDEBA-DROYCASGG, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VILA Maria Agustina
Date: 2026.10.05 07:43:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Agustina Vila
Secretaria General
Secretaría General de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.05 07:43:27 -03'00'